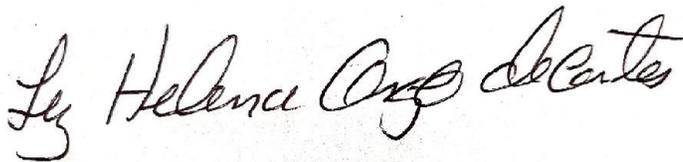


Radicación No. 2018- 340
Interdicción

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, trece de abril de dos mil veintiuno

Para los fines legales a que haya lugar, se tiene en cuenta el informe de rendición de cuentas, presentado por la curadora designada dentro de las presentes diligencias de interdicción.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO</p> <p>EN ESTADO No: 060 DE HOY 14 de Abril DE 2021, NOTIFICO EL CONTENIDO DEL AUTO ANTERIOR A LAS PARTES (ART. 295 C.G.P)</p> <p>JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario.</p>
